DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 30 de septiembre de 2026

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.
Doña Raquel del Puerto es presidenta
tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 30 de septiembre de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 15 de septiembre de 2026.

2. Rechazar la solicitud en la que Don Nerses Avakimyan Gasparov pide autorización para compatibilizar su trabajo público en la Diputación con otro trabajo público como violinista Tutti en la Fundación Orquesta de Extremadura durante 2026/2027.

3. Autorizar a doña María Josefa Rabazo, empleada pública, para que pueda realizar un segundo trabajo en el sector público.

4. Excluir algunas solicitudes presentadas para la concesión de ayudas para la compra de vehículos nuevos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida.

5. Propuesta de las entidades a las que se les concederá las ayudas para instalar placas solares en edificios municipales.

6. Aceptar la anulación de la solicitud en la que Don Nerses Avakimyan Gasparov pedía autorización para compatibilizar su trabajo público en la Diputación con otro trabajo público como violinista Tutti en la Fundación Orquesta de Extremadura durante 2026/2027.

7. La decisión de la Presidenta, de anular la delegación concedida a don Ricardo Cabezas Martín.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

13 de septiembre de 2016

Ir. Junta de Gobierno ha habido varios ítems a los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la sesión de Junta del día 13 de septiembre de 2016.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de la mando anterior, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2016.

Este acta es un documento que incluye

hoja a que se habla y decidió usar dos.

Como nada hacer comentarios a propuesta contraria, todos los personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban el acta de esta reunión.

Votan a favor

2. Reclasificar la solicitud en el que Don Nieves Avalamayor Cayapero pide autorización para compatibilidad a trabajo público en la Diputación Por otro trabajo público como viceministro Turismo en la Consejería de Economía de Extremadura durante 2016/2017.

Nieves Avalamayor Cayapero trabaja para la Diputación de Badajoz. Y habla solicitado permiso para realizar una segunda actividad pública como viceministro de la Consejería Ocupación de Extremadura durante la temporada 2016 - 2017.

El 25 de septiembre de 2016, la Comisión Informativa de Empleados Públicos, Seguridad y Salud Ocupacional y Carrera Profesional estudió esta solicitud. Para discusión de esta solicitud, se abrió un turno de palabras y no se hubiera en cuenta. Por este motivo, no se trata este tema en esta sesión.

Votan a favor

3. Autorizar a doña María Jesús Rabaza, empleada pública, para que pueda realizar un segundo trabajo público en otra diputación.

Doña María Jesús Rabaza Mínimo desempeña las tareas de Empleada Pública, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz. Pero ganaría a un convenio firmado entre la Diputación y la Universidad trabajo como técnico medio en la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Extremadura.

El 25 de agosto de 2016 Doña María Jesús pidió autorización a la Diputación para realizar un segundo trabajo público como Profesora Asociada en el Departamento de Psicología y Antropología del Área de Conocimiento de Psicología de la Educación y del Desarrollo durante el curso 2016-2017.

La ley permite que un empleado público pueda tener otro trabajo, siempre que:

- No sea incompatible según la que establecen los números 23 de 1984 de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en cual permite la compatibilidad para realizar funciones docentes y sanitarias.
- Sea compatible con el que realiza en la administración, es decir, que no afecte a su trabajo no a la hora de trabajo en la diputación.
- Y no haya conflicto de intereses, es decir, que no se beneficie al trabajador o otro personal o empresa con su acciones o decisiones, por ejemplo personal.
- Y de servicio a personas a los que debía atender o haría de su puesto público.

Además, explica que el horario no afectaría a las obligaciones que tiene en su puesto público de medio jornada.

El 13 de septiembre, el Servicio de Apoyo Jurídico e Inspección del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación, da su aprobación a la autorización, pues no hay ningún incumplimiento legal.

Así que los personas que forman la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Autorizar a doña María Jesús Rabaza Mínimo para realizar una segunda actividad en el sector público como Profesora Asociada en la Universidad de Extremadura, a tiempo parcial durante el curso 2016-2017.
En concreto, trabajará en este puesto 11 horas a la semana, 6 donde clases y 5 dedicadas tutoría.
- El Servicio de Apoyo Jurídico e Inspección del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo debería informar a doña María José sobre esta decisión.

Votan a favor

4. Evitar algunas solicitudes presentadas para la concesión de ayudas para la compra de vehículos híbridos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida.

El 16 de julio de 2016 la Junta de Gobierno aprobó la línea de organizaciones que recibirán estas ayudas. En total, las organizaciones que primero presentaran la solicitud y que cumplan los condiciones son las que recibirán las ayudas, porque para el resto no quedaría más dinero. Entre el publicó el 16 de julio 2016 y el Boletín Oficial de la Provincia.

Pero se informa de que se han excluido del proceso 2 organizaciones por no cumplir las condiciones requeridas y son:

- El Club Deportivo Ruvesa.
- Aprovalos 3 Pierna Inclusión Badajoz.
- "Fundación Tierra Que Compartir".

Así que los personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Excluir las solicitudes de entre 3 organizaciones por no cumplir con las condiciones requeridas.
- Que esta decisión no afecta a otras de organizaciones beneficiarias, 1 que tampoco cambia el orden de prelaciones de las entidades que cumplían los requisitos para no recibiendo la ayuda porque no había dinero suficiente.
- Informar a esta organizaciones sobre su exclusión. Les cuales puedan presentar un recurso o reclamación ante el alcalde de acuerdo con la ley.
- Informar a las Áreas que corresponda.

Votan a favor

5. Preguntas de los ediles/as a los que se les concedieron las ayudas para compra piscina solares en edificios municipales.

El 27 de febrero de 2016, el pleno de la Diputación, creó el Plan de subvenciones colectivos en edificios municipales para contribuir a la descolectivización de los servicios locales.

Este Plan incluía la concesión de ayudas para compra piscina solares y otras en edificios municipales que permitían producir la electricidad que necesitan e incluso almacenarla en baterías adicionales. Con esta decisión se quiere reducir el consumo eléctrico, reducir y mejorar el impacto ambiental. Así los ayuntamientos podrían ahorrar energía y ahorrar en su factura eléctrica. Pero también **solaritas**.

Este plan tiene un presupuesto total de 20 millones 429 mil 126 euros con 11 céntimos para 2016 y 2017.
En concreto, para 2016 son 10 millones 815 mil 563 euros con 6 céntimos.

El 12 de julio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las normas de este ayudas y la publicación de las ayudas. Que se publicaron el 22 de julio de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentaron 149 solicitudes de ayuntamientos y entidades locales menores. Así, también, después de comprobar la documentación de los ayuntamientos y entidades que no cumplían con las condiciones exigidas.

El 11 de septiembre de 2016, la Comisión de Valoración presentó un documento definitivo con las solicitudes admitidas.

Así que los personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Excluir a los siguientes ayuntamientos por no cumplir con las condiciones exigidas:
  - Aldehuela.
  - Talaveruela.
  - Valdecañas.
  - Villanueva de la Serena.
- Conceder a los 140 ayuntamientos y entidades locales menores solicitantes las ayudas siguientes:
Es total concedido: 10 millones 777 mil 852 euros con 77 céntimos, que se pagarán con el dinero del presupuesto que tiene la Diputación para los años 2016 y 2017.
Concretamente:
En 2016, 9 millones 239 mil 687 euros con 99 céntimos.
Y en 2017, 7 millones 477 mil 962 euros con 78 céntimos.
- Se les concede en la mayoría de los casos hasta a cien todo de la cantidad solicitada.
Pudiéndose consultar la lista de beneficiarios y las cantidades concedidas en el siguiente enlace: https://bit.ly/2eqwY7t
- Los beneficiarios deben cumplir la Ley General de Subvenciones, el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz y la norma número 9 de las reglas de esta ayudas. Que entre otra cosa explica que lo cuando sea para poder pasar pasos ayuda a entidades de ahorro energético en edificios municipales, pagar los gastos de dirección de obra, pagar los gastos de coordinación de seguridad y salud y otros gastos.
- Ordenar la publicación de la lista y la concesión en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Informar en la primera reunión a la Comisión Informativa que corresponda.
- Informar a las Áreas que corresponda.
- Los entidades que no estén de acuerdo con esta resolución pueden presentar un recurso o reclamación a elegir una de estas dos opciones:
  - Reclamar ante la presidencia de la Junta de Gobierno de la Diputación en el plazo de un mes.
  - Que ataque empezará el día siguiente a la publicación de esta resolución.
  - O recurrirse ante el juzgado correspondiente en el plazo de 2 meses.
  - Que ataque empezará el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local decidieron dar su aprobación.

Parque solares:
Parque fotovoltaico que consiste en un conjunto de paneles que producen electricidad a partir de la luz del sol.

Solaritas:
Que se pueda mantener el suministro eléctrico en un contexto respetuoso con los derechos de las personas y el medio ambiente.

Votan a favor

6. Aceptar la anulación de la solicitud en la que Don Nieves Avalamayor Cayapero pide autorización para compatibilidad a trabajo público en la Diputación Por otro trabajo público como viceministro Turismo en la Consejería Ocupación de Extremadura durante 2016/2017.

Nieves Avalamayor Cayapero trabaja en la Diputación de Badajoz. Como profesor de radio en Conservatorio Profesional de Música Juan Vázquez. Y podía permitirlo para trabajar también como viceministro en la Fundación Ocupación de Extremadura durante la temporada 2016/2017.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz estudió la solicitud de Nieves Avalamayor Cayapero. Pero se decidió no conceder la autorización, porque no trabajo demasiadas horas, que completa los 37 horas de una jornada laboral. Y por trabajar en otro puesto del sector público.

El 25 de septiembre de 2016, una comisión de la Diputación estudió la propuesta para denegar la solicitud. Para esa misma día, antes de que la Junta de Gobierno tuviera una decisión definitiva, hacer presente un escrito para retirar su solicitud.

La ley permite que una persona retire una solicitud antes de que la Administración tome una decisión definitiva. Por este motivo, la Diputación debe aceptar la retirada de la solicitud y cerrar el procedimiento.
Como hemos ha retirado su solicitud, la Diputación no tiene que decidir si podía trabajar en las dos actividades públicas.

Así que los personas que forman la Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema deciden:

- Aceptar la retirada de la solicitud de Nieves Avalamayor.
- Dar por terminado este asunto.
- Informar a la Comisión Informativa que corresponda en su próximo reunión.
- Informar de este decisión a dos Áreas.
- Informar a las Áreas que corresponda.

Votan a favor

7. La decisión de la Presidencia de anular la delegación concedida a Don Ricardo Cabezas Martín.

El 24 de septiembre de 2016, Raquel del Puerto Carrasco, presidente de la Diputación de Badajoz, firmó una resolución sobre la revocación de Ricardo Cabezas Martín a su cargo.

Ricardo Cabezas Martín era diputado provincial y diputado delegado del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional.

El 28 de octubre de 2015 se delegaron en don Ricardo Cabezas Martín las siguientes funciones:

- Encargado del Área funcional de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional.
- Dirección y gestión de los servicios del Área.
- Dirigir, vectorar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios.
- Delegación genérica en el diputado que forma parte de la Junta de Gobierno.

Esto significaba que Ricardo podía tomar determinadas decisiones y firmar documentos relacionados con el Área.
Ricardo también era miembro de la Junta de Gobierno de la Diputación.

Desde el 19 de septiembre de 2016, don Ricardo Cabezas Martín está de baja médica y por tanto ella presidenta, Juan María Dello Cuarto, Vicepresidente Primero, lo sustituye mientras esta de baja médica.

El 20 de septiembre de 2016, la Presidenta ha decidido la solicitud de don Ricardo, que explicaba que renunciaba a ser Diputado Provincial y Miembro Delegado del Área Funcional de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional.

Por tanto la Presidenta de la Diputación decide:

- Aceptar la renuncia de don Ricardo a informar al Pleno sobre ella.
- Una vez hecho esto, se pleno decidirá que hay un puesto vacante (Área Identidad Cultural y Juventud).
- Anular los competencias delegadas en Ricardo para dirigir y gestionar el Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional. También anula su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno. Esta decisión tendrá validez desde el 24 de septiembre de 2016. Desde ese hecho, la presidenta nombra a otra persona que habías delegado en Ricardo. Habría que decidirlo a los delegar de nuevo en otra persona. Ricardo deja de poder dirigir, gestionar, firmar documentos y tomar decisiones en los asuntos de esa Área. Esta decisión no afecta a la validez de las decisiones que Ricardo tomó de forma legal antes de que se anulasen sus competencias.
- Anular la ayudantía del pueblo. Así, Juan María Dello Cuarto deja de ejercer en esta competencias.
- Informar a la Secretaria General, la Intervención Provincial, la Tesorería, los servicios administrativos afectados y los profesionales de los grupos políticos de la Diputación. Así como a Pleno y a la Junta de Gobierno en su próxima reunión.
- Publicar la anulación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación.
- Los personas interesadas que no estén de acuerdo con esta resolución pueden presentar un recurso o reclamación a elegir una de estas dos opciones:
  - Reclamar ante la presidencia de la Junta de Gobierno de la Diputación en el plazo de un mes.
  - Que ataque empezará el día siguiente a la publicación de esta resolución.
  - O recurrirse ante el juzgado correspondiente en el plazo de 2 meses.
  - Que ataque empezará el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Dos tardes:
Día que es feriado, es decir, que no es laborable y que puede contar de tarde tras la jornada de trabajo o mañana tras dos de tarde.